

ACTA NOTARIAL DE LA PRESENTACIÓN DEL DISEÑO DE LA CÉDULA DE SUFRAGIO E INSTRUCCIONES PARA EL SORTEO DE UBICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN LA CÉDULA DE SUFRAGIO DE LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020



En Lima, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil diecinueve siendo las diez y treinta horas, yo Dr. Jorge Lora Castañeda, Notario de Lima, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07624847 y Registro del Colegio de Notarios de Lima N° 170 a la solicitud de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, me constituí en el local de dicha institución, ubicada en Jirón Washington N° 1894, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, con la finalidad de certificar la presentación del diseño de la cédula de sufragio e instrucciones para el sorteo de ubicación de las organizaciones políticas en la cédula de sufragio de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020.

Estuvieron presentes en el acto del sorteo los funcionarios siguientes:

Por la Oficina Nacional de Procesos Electorales:

- 
- 
- Giuseppe Buitrón Grassa, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09440388, Subgerente de Operaciones Electorales (e) de la Gerencia de Gestión Electoral .
 - Hernán Espino Cortez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40653061, Especialista en Materia Electoral de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
 - Milagros Judith Vargas Fierro identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07556110, Gerente de Comunicaciones y Relaciones Corporativas.

Por el Jurado Nacional de Elecciones:

- 
- Liz Magaly-Sue Barrera Rivas, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40222734, representante de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales.

Por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil:

- 
- Ronald Elias Villafani Castro, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40873923, representante de la Subgerencia de Verificación Domiciliaria y Procesamiento.

Por la Defensoría del Pueblo:

- 
- Edgar Miguel Puga Ayala, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42505062, en representación de la Defensoría del Pueblo.

Por la Asociación Transparencia

- 
- Fatima Fiorella Quispe Oyarce, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 76287398.

Asimismo, estuvieron presentes los siguientes personeros titulares y/o alternos:

- 
- Por el Partido Avanza País, el Sr. Vicente Mamani Quispe con Documento Nacional de Identidad N° 06077576, personero titular.



JORGE LORA CASTAÑEDA
NOTARIO DE LIMA

- Por el Partido Podemos Perú, el Sr. Luis Alejandro Navarrete Santillan con Documento Nacional de Identidad N° 09731041, personero alterno.

A continuación, se dió inicio al acto con la bienvenida del caso, seguido de la Presentación del diseño de la cédula votación manual y electrónica para las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, aprobadas el día 19 de noviembre del dos mil diecinueve con Resolución Jefatural N°000239-2019-JN/ONPE y publicada en el Diario Oficial el Peruano el 20 de noviembre del dos mil diecinueve, cuyas especificaciones técnicas y formatos constan en los anexos N°1 2,3,4,5 y 6 que forma parte integrante de la citada resolución.

Los diseños presentados fueron los siguientes:

Diseño de cédula de votación manual para las Elecciones Congresales y Extraordinarias 2020.

Diseño de cédula de sufragio electrónica (1 columna) para las Elecciones Congresales y Extraordinarias 2020.

Diseño de cédula de sufragio electrónica (2 columnas) para las Elecciones Congresales y Extraordinarias 2020.

Seguidamente, se dió lectura a las "Instrucciones para el Sorteo de ubicación de las Organizaciones Políticas en la cédula de sufragio de las Elecciones Congresales y Extraordinarias 2020, aprobadas el día 19 de noviembre del dos mil diecinueve con Resolución Jefatural N°000238-2019-JN/ONPE y publicada en el Diario Oficial El Peruanos el 20 de noviembre del dos mil diecinueve, las que se detallan en los artículos 5°, 6° y 7° del anexo 1 que forman parte integrante de la reciente citada resolución.

En este acto, la Sra. Liz Magaly-Sue Barrera Rivas manifestó que respecto a la Resolución Jefatural N° 000239-2019-JN/ONPE en la que se aprueban las especificaciones técnicas y el diseño de la cédula de sufragio para la votación manual y electrónica para las ECE 2020, en la imagen publicada se hace referencia a que el tamaño es 15 x 28 cm señalando 13 organizaciones políticas, por lo que consideran debía hacerse una diagramación tal que se pueda apreciar cual sería el tamaño de los símbolos ya que han habido observaciones en otros procesos por el tamaño del símbolo en la cédula y además se ha verificado que la menor cantidad de organizaciones políticas que van a participar en una circunscripción electoral es 19 y máximo 22 por lo que recomendamos que en la publicación definitiva de la cedula se considere el numero máximo de organizaciones que es 22.

Así también indicó que la observación previa también se realiza respecto del diseño de la cedula para la votación electrónica en relación a la presentación de los símbolos en la pantalla.

Asimismo, la Sra. Liz Magaly-Sue Barrera Rivas indicó que respecto a la descripción contenida en el anexo 3 de las especificaciones técnicas del diseño de la cédula de votación electrónica, se verifica que en el punto 2.1.4 se hace referencia a un pie de página, el cual a su contenido se entiende que corresponde al anexo 6 habiéndose omitido el pie de página respecto del anexo 4 y 5, debiéndose hacer referencia al botón siguiente. Respecto al anexo 6 se aprecia en la parte superior izquierda el botón regresar, el cual no ha sido descrito en el anexo 3, por lo que se sugiere que es importante que se consigne.

JORGE LUIS LORA CASTAÑEDA
NOTARIO DE LIMA

Finalmente, señaló que en la Resolución Jefatural N° 000238-2019-JN/ONPE en la cual se aprueban las instrucciones para el sorteo de ubicación de organizaciones políticas en las cédulas de sufragio, se indica en el art. 7 una disposición relativa a las alianzas electorales, sin embargo la Resolución N° 155-2019-JNE estableció en el cronograma electoral el plazo máximo para la inscripción de alianzas electorales para el día 31 de octubre del 2019, no habiéndose inscrito alianzas electorales, entendemos que no corresponde la indicación de la Resolución Jefatural N° 000238-2019-JN/ONPE.

Por el lado de personero del Partido Podemos Perú, el Sr. Luis Alejandro Navarrete Santillan con Documento Nacional de Identidad N° 09731041, manifestó que han obtenido resolución de modificación de denominación y símbolo partidaria, por lo que solicito sea tomado en cuenta este hecho.

Al respecto, el Sr. Giuseppe Buitrón Grassa manifestó que sobre las sugerencias expuestas por el JNE, éstas serán valoradas y respondidas en su momento oportuno, tomando en consideración las disposiciones de la Ley Orgánica de Elecciones. En cuanto a lo expuesto por el personero del Partido Podemos Perú, estamos a la espera de la respuesta del JNE sobre las organizaciones políticas que van a participar y los símbolos.

Siendo las 12:05 horas, se dio por concluido el presente acto, en fe de lo cual se firma el acta sin ninguna observación, en cuatro ejemplares, por los representantes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, Jurado Nacional de Elecciones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Notario Público que da fe del acto, así como los señores representantes de las Organizaciones Políticas presentes que facultativamente deseen hacerlo.



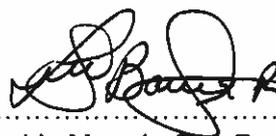
Giuseppe Buitrón Grassa
Oficina Nacional de Procesos
Electtorales



Hernán Espino Cortez
Oficina Nacional de Procesos
Electtorales



Milagros Judith Vargas Fierro
Oficina Nacional de Procesos
Electtorales



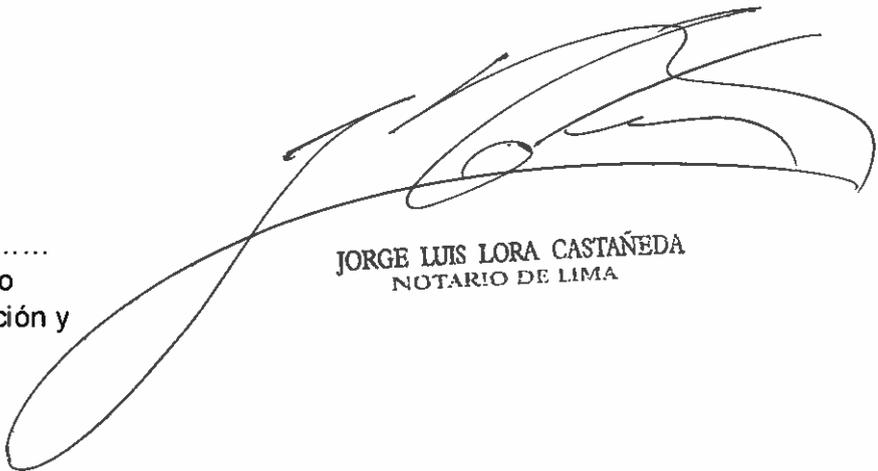
Liz Magaly-Sue Barrera Rivas
Jurado Nacional de Elecciones



JORGE LUIS LORA CASTAÑEDA
NOTARIO DE LIMA



.....
Ronald Elías Villafani Castro
Registro Nacional de Identificación y
Estado Civil



JORGE LUIS LORA CASTAÑEDA
NOTARIO DE LIMA



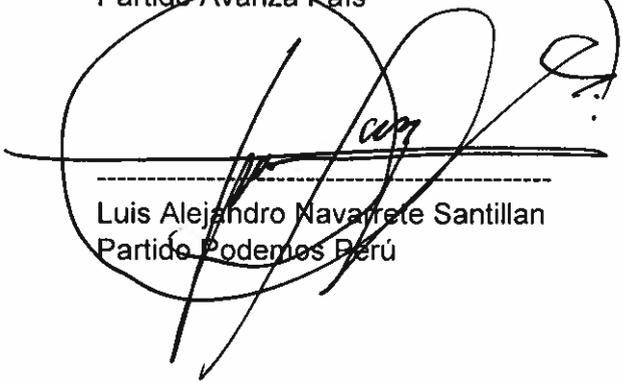
Edgar Miguel Puga Ayala
Defensoría del Pueblo.



Fatima Fiorella Quispe Oyarce
Asociación Transparencia



Vicente Mamani Quispe
Partido Avanza País



Luis Alejandro Navarrete Santillan
Partido Poderes Perú